

## V. Anuncios

### Subastas y concursos de obras y servicios públicos

	PAGINA		PAGINA
<b>MINISTERIO DE DEFENSA.</b>		<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
Junta Regional de Contratación de la Segunda Región Militar. Concurso urgente para contratar elaboración de pan.	29230	Diputación Provincial de Alicante. Concursos para adquisición de cuatro apisonadoras y cuatro remolques-plataforma.	29231
Junta Regional de Contratación de la Novena Región Militar. Concurso para la adquisición de harina de trigo.	29230	Diputación Provincial de Alicante. Concurso para adquisición de tres camiones.	29231
Junta Regional de Contratación de la Capitanía General de Baleares. Concurso urgente para contratar adquisición de harina de trigo.	29230	Diputación Provincial de Alicante. Concursos de obras.	29232
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		Diputación Provincial de Alicante. Concurso para adquisición de un solar.	29232
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Concurso-subasta internacional para contratar adquisición de equipo para eliminación de lodos.	29230	Diputación Provincial de Barcelona. Concurso-subasta de obras.	29232
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>		Diputación Provincial de Huelva. Concurso para contratar la impresión y encuadernación de diversos libros.	29233
Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza. Concurso para contratar limpieza.	29231	Diputación Provincial de Madrid. Concurso para la adquisición e instalación de dos montacamillas.	29233
<b>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</b>		Ayuntamiento de Bronchales (Teruel). Concurso-subastas de obras.	29233
Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles. Concurso para venta de chatarra.	29231	Ayuntamiento de Jaén. Subasta de un solar.	29234
<b>MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL</b>		Ayuntamiento de Navia (Oviedo). Concurso-subasta de obras.	29234
Delegación Provincial del Instituto Nacional de Prevención en Córdoba. Concursos para contratar obras.	29231	Ayuntamiento de Ruiloba (Santander). Nueva subasta de aprovechamiento forestal.	29234
		Ayuntamiento de Sant Gregori (Gerona). Segunda subasta de obras.	29235
		Junta Vecinal de Fojedo del Páramo (León). Subasta de una finca rústica.	29235

### Otros anuncios

(Páginas 29235 a 29246)

## I. Disposiciones generales

### JEFATURA DEL ESTADO

**31137** REAL DECRETO-LEY 48/1978, de 26 de diciembre, sobre ayudas a la flota artesanal y sardinera que faena en aguas del banco sahariano.

Las especiales circunstancias que concurren en la flota artesanal y sardinera que faena en aguas del banco sahariano, aconseja adoptar determinadas medidas de ayuda destinadas a paliar los perjuicios económicos que se han ocasionado a esta flota, como consecuencia de los incidentes producidos en esta zona.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, en uso de la autorización conferida en el artículo trece de la Ley Constitutiva de las Cortes y oída la Comisión a que se refiere el número uno de la disposición transitoria segunda de la Ley uno/mil novecientos setenta y siete, de cuatro de enero, para la Reforma Política,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Se reconoce a los trabajadores y armadores de la flota artesanal y sardinera que faenan en aguas del banco sahariano, la protección establecida en la Ley veinticuatro/mil novecientos setenta y ocho, de veintiséis de mayo, siempre que se encuentren inactivos por circunstancias extraordinarias así declaradas por las autoridades correspondientes.

Artículo segundo.—Los beneficios a que se extiende la presente disposición se aplicarán a las situaciones producidas con

posterioridad al veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho y con cargo a los remanentes de los créditos extraordinarios establecidos en la Ley veinticuatro/mil novecientos setenta y ocho, de veintiséis de mayo. Se excluyen en todo caso los periodos de paralización por motivos técnicos o biológicos de la pesca.

Artículo tercero.—Por los Ministerios de Transportes y Comunicaciones, Hacienda, Trabajo y Sanidad y Seguridad Social, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, se dictarán las normas oportunas que exija el desarrollo y aplicación de lo dispuesto en este Real Decreto-ley.

#### DISPOSICION FINAL

El presente Real Decreto-ley, del que se dará inmediata cuenta a las Cortes, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Presidente del Gobierno,  
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

**31138** REAL DECRETO-LEY 49/1978, de 28 de diciembre, sobre política de rentas y empleo.

Durante todo el año mil novecientos setenta y ocho el conjunto de fuerzas sociales y el Gobierno han dirigido todos sus esfuerzos de forma clara y terminante a establecer un marco